



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2019 00903 00**

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la representante legal de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación¹, revisada la constancia de entrega de títulos a favor de la actora en la que se verifica el cumplimiento de lo ordenado en auto del 13 de mayo de 2021, y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo acordado por las partes, reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **EDIFICIO GRANADA ETAPA I y II PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **LUIS FERNANDO MONGE SANCHEZ y OLGA LUCIA SEGURA CAVANZO**, **por pago total de la obligación.**

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 *ejúsdem*). **Ofíciense.**

3.- A costa del extremo pasivo, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

¹ Archivo #32 y 42

²Decisión anotada en estado N°041 de 26 de abril de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57560803f2f2cf07756b9fbd73d4dc004ff47b60d46b1a51cb2df4c033b49211**

Documento generado en 25/04/2022 03:59:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>